



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

ANUNCIO

CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, CINCO PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA 2, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Con fecha 26 de julio de 2023, se ha procedido por el Tribunal Calificador a la valoración final de los méritos aportados por los aspirantes del Concurso convocado para cubrir en propiedad CINCO PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL (Categoría 2), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el el plazo de tres días para reclamaciones, se presenta por la aspirante Doña Olga Arias Suárez, escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

Por el Tribunal Calificador se estudia el escrito de reclamación y se acuerda:

- Valorar los servicios prestados en otras Administraciones como Trabajadora Social, toda vez que las funciones se corresponden con las establecidas en las Bases Específicas que regulan el concurso.

- La puntuación obtenida por la aspirante es valorada por el Tribunal Selector con 6,000 puntos, que es la nota máxima en este apartado (47 meses en el Ayuntamiento de Langreo, 35 meses en la Consejería del Principado de Asturias, 28 meses en el Ayuntamiento de Villaviciosa y 10 meses en el Ayuntamiento de Oviedo).

En consecuencia, la valoración total de Doña Olga Arias Suárez asciende a 10,000 puntos.

El resultado de la valoración de los méritos de las personas aspirantes es el siguiente:

TURNO DISCAPACIDAD:

Nombre DNI	<i>Méritos profesionales</i> (máx. 6 puntos)	<i>Méritos académicos</i> (máx. 3,60 puntos)	<i>Otros méritos</i> (máx. 0,40 puntos)	TOTAL:
Carmen Yanira Febles Martín ***714***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

TURNO LIBRE:

Nombre DNI	<u>Méritos profesionales</u> (máx. 6 puntos)	<u>Méritos académicos</u> (máx. 3,60 puntos)	<u>Otros méritos</u> (máx. 0,40 puntos)	TOTAL:
Carmen Amaya Ocaña ***621***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,200 puntos	9,800 puntos
Olga Arias Suárez ***389***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos
Nuria Farrais Hernández ***332***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos
María Sonia García Beltrán ***187***	0,000 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	3,600 puntos
Mónica González Méndez ***769***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	9,600 puntos
Raquel Ascención González Pérez ***721***	3,229 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	6,829 puntos
Ana Gloria Hernández Alonso ***382***	2,916 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	6,516 puntos
María Angéles Hernando Alonso ***399***	5,445 puntos	3,600 puntos	0,200 puntos	9,245 puntos
Iballa Guayarmina Peña Rodríguez ***635***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos
Carmen Merixell Pérez Peraza ***219***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos
María Cruz Rodríguez Padilla ***258***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos
María Cristina Simancas Piñero ***262***	0,000 puntos	3,600 puntos	0,200 puntos	3,800 puntos
María Sonia Trujillo Estévez ***774***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos

RESULTANDO que en la Base Primera de las Bases Específicas que regulan el Concurso, se establece que se reserva un turno para aspirantes con discapacidad. En este sentido, por el Tribunal Calificador se formula simultáneamente propuesta de





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

nombramiento, como personal laboral fijo, de DOÑA CARMEN YANIRA FEBLES MARTÍN con DNI nº ***714*** como TRABAJADORA SOCIAL, categoría 2.

El Tribunal Selector formula propuesta de nombramiento como Personal Laboral Fijo para ocupar plaza vacante de TRABAJADORA SOCIAL (Categoría 2), a favor de la aspirante DOÑA CARMEN YANIRA FEBLES MARTÍN, con DNI nº ***714***, acordando remitir dicha propuesta a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalice el nombramiento como personal laboral fijo y correspondiente contratación.

RESULTANDO que existe empate en la puntuación de varias aspirantes y considerando lo establecido en La BASE SEXTA de las Bases Generales que regulan el procedimiento de selección de personal laboral a través del sistema selectivo de concurso de méritos, que establece lo siguiente:

“6.6 ORDEN DEFINITIVO DE LOS/AS ASPIRANTES APROBADOS/AS: El orden definitivo de los/as aspirantes seleccionados/as estará determinado por la puntuación final obtenida en el concurso.

En caso de empate, y para dirimir el mismo, se atenderá a los siguientes criterios:

1º.- Servicios prestados como personal funcionario interino o laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de convocatoria en el Ayuntamiento de La Orotava. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio 2º.

2º.- Estar en activo en la plaza objeto de la convocatoria a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio

3º. Mayor antigüedad en la prestación de servicios como personal funcionario interino o laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de La Orotava. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio 4º.

4º. Haber superado proceso selectivo para la plaza a la que se desea acceder en el Ayuntamiento de La Orotava antes del 01/01/2016. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio 5º.

5º. Servicios prestados como personal funcionario interino o laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de convocatoria en otras administraciones públicas. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio 6º.

6º. Servicios prestados como personal funcionario interino o laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de convocatoria en otras administraciones públicas.”

Por el Tribunal Calificador se desempata la puntuación en base al criterio 1º (1º.- Servicios prestados como personal funcionario interino o laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de convocatoria en el Ayuntamiento de La Orotava.), y se propone simultáneamente para su nombramiento, como personal laboral fijo, TRABAJADORAS SOCIALES, categoría 2, a las aspirantes siguientes:





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

ASPIRANTE	DNI
DOÑA MARÍA SONIA TRUJILLO ESTÉVEZ,	***774***
DOÑA IBALLA GUAYARMINA PEÑA RODRÍGUEZ.	***635***
DOÑA MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ PADILLA.	***258***
DOÑA CARMEN MERIXELL PÉREZ PERAZA	***219***
DOÑA NURIA FARRAIS HERNÁNDEZ.	***332***

RESULTANDO que persiste el empate, se acude al criterio segundo, del tenor siguiente:.. 2º.- *Estar en activo en la plaza objeto de la convocatoria a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio*

Las trabajadoras sociales que se encuentran en activo en las plazas convocadas por este Ayuntamiento, para la estabilización de empleo temporal, son las ocupadas por las siguientes aspirantes:

ASPIRANTES	DNI
DOÑA MARÍA SONIA TRUJILLO ESTÉVEZ,	***774***
DOÑA IBALLA GUAYARMINA PEÑA RODRÍGUEZ.	***635***
DOÑA MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ PADILLA.	***258***
DOÑA CARMEN MERIXELL PÉREZ PERAZA	***219***

La plaza ocupada por Doña María Sonia Trujillo Estévez fue creada con ocasión de la aprobación de los presupuestos de la Corporación del ejercicio 2012 y ocupada por la aspirante desde el día 9 de febrero de 2012.

La plaza ocupada por Doña Iballa Guayarmina Peña Rodríguez fue creada con ocasión de la aprobación de los presupuestos de la Corporación del ejercicio 2011, ocupada por la aspirante desde el día 1 de agosto de 2014 y anteriormente ocupada por otra empleada municipal, con carácter temporal.

La plaza ocupada por Doña María Cruz Rodríguez Padilla fue creada con ocasión de la aprobación de los presupuestos de la Corporación del ejercicio 2016 y ocupada por la aspirante desde el día 1 de junio de 2016.

La plaza ocupada por Doña Carmen Merixell Pérez Peraza fue creada en fecha con ocasión de la aprobación de los presupuestos de la Corporación del ejercicio 2016 y ocupada por la aspirante desde el día 18 de febrero de 2016.

Estas últimas plazas fueron convocadas mediante procedimiento de CONCURSO DE MÉRITOS, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El Tribunal Selector formula propuesta de nombramiento como **Personal Laboral Fijo** para ocupar plazas vacantes de **TRABAJADORA SOCIAL (Categoría 2)**, acordando remitir dicha propuesta a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalice el nombramiento como personal laboral fijo y correspondiente contratación a favor de las siguientes aspirantes:

ASPIRANTES	DNI
DOÑA MARÍA SONIA TRUJILLO ESTÉVEZ,	***774***
DOÑA IBALLA GUAYARMINA PEÑA RODRÍGUEZ.	***635***
DOÑA MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ PADILLA.	***258***
DOÑA CARMEN MERIXELL PÉREZ PERAZA	***219***

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

